



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

## CERTIFICADO N° 531/ 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XX. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 30 de octubre de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 1052 de fecha 19 de octubre de 2020, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad a la Ley N°19.300, sobre Declaración de Impacto Ambiental del proyecto **Proyecto Ghungnam KCS**”, del titular **Andes Green Energy S.A.**

El objetivo del proyecto “GHUNGNAM KCS”, es la generación de energía eléctrica utilizando la radiación solar, mediante una Central Solar Fotovoltaica de 707 MW y otra Central de Concentración Solar de Potencia de 300 MW en 2 fases de 150MW cada una.

Estos 2 sistemas serán capaces de producir 1.007 MW, se conectan entre sí mediante canalizaciones subterráneas que se dirigen a un único centro de seccionamiento, desde donde sale una sola línea de 23kV hacia la subestación del proyecto, desde donde será entregada al Sistema Eléctrico Nacional y/o a un cliente particular.

El proyecto considera una vida útil de 37 años considerando sus fases de construcción, operación, cierre 2 años. El monto involucrado que se estima al Proyecto es de US \$ 4.000.000.000.-

El informe presentado por el Intendente Regional a través de la División de Planificación del Gobierno Regional, señala que el Titular realiza un completo análisis de la Estrategia Regional de Desarrollo, de cada directriz y objetivos estratégicos. Como conclusión el Titular del proyecto especifica que su proyecto tiene relación con la ERD, en los objetivos estratégicos N°2.1 y 2.5.

El Titular NO realiza un análisis del proyecto en relación al Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), no se identifica si los objetivos estratégicos, metas e indicadores se ven favorecidos o perjudicados.

El Titular NO realiza un análisis del proyecto en relación a la Política Regional de Fomento Productivo, por lo cual no se identifica si los lineamientos, metas e indicadores se ven favorecidos o perjudicados.

De acuerdo con lo anterior, se requiere que el Titular del Andes Green Energy S.A., evalúe su proyecto con respecto a los siguientes instrumentos de Planificación Regional: Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) y la Política Regional de Fomento Productivo. El análisis debe describir su relación con estos instrumentos y sus características, señalando por ejemplo: si esta es colaborativa, conflictiva, intensa, débil, etc. Estos términos son sólo sugerencias.

En el análisis se deben exponer las razones por las que el proyecto o actividad se relaciona con el lineamiento y objetivos de la manera en que se ha descrito. Esta parte constituye lo relevante del procedimiento, por lo que es necesario desarrollar sólidamente los argumentos que hacen que el proyecto o actividad se vincule, favorezca o perjudique o no a la ERD, PDP o PROT.

Además, se observaron los siguientes aspectos:

- El proyecto se presentó en una primera instancia y ahora cambió de nombre, pero tiene las mismas observaciones. Esta iniciativa debió ser analizada a través de una EIA.
- Comunicación con las comunidades y la visión de estas respecto de la iniciativa, dado que el proyecto se emplazará en sectores agrícolas. Participación de la iniciativa con los municipios de la zona en atención al ordenamiento territorial que tienen.
- Determinar si La línea de transmisión pasa por la reserva del Tamarugal, lo que haría mas evidente la necesidad de que esta iniciativa deba ser evaluada a través de un Estudio de Impacto Ambiental, considerando además las especies de la reserva.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

- Hallazgos arqueológicos en estos sectores.
- Situación de luminarias.

**Asimismo**, se acordó realizar una visita en terreno al sector en donde se localizará la iniciativa, con la finalidad de analizar en terreno los alcances del mismo.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Conforme. - Iquique, 30 de octubre de 2020.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**